



# Gaceta Municipal

Órgano Oficial de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic

Año I 15 de marzo del 2022

Gaceta Extraordinaria  
Número: 9



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

El suscrito C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento por los artículos 59 y 114 fracción IV de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, 9 y 10 de los lineamientos para regular la edición, publicación y distribución de la Gaceta Municipal Órgano de Difusión del H. Ayuntamiento de Tepic, hago constar y

### CERTIFICO

Que en sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 15 de marzo del 2022, dentro del punto número 2 del orden del día se presentó el resultado del proceso de selección para ocupar los cargos de Juez o Jueza, Secretario o Secretaria del Juzgado Cívico de Tepic, Nayarit; y toma de protesta de las personas seleccionadas para ocupar el cargo de Jueza o Juez Cívico de Tepic del 16 dieciséis de marzo de 2022 dos mil veintidós al 17 diecisiete de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro.

Se extiende la presente certificación para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de Tepic; capital del Estado de Nayarit, a los (15) quince días del mes de marzo del (2022) dos mil veintidós.



SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO



H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEPIC, NAYARIT



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

Tepic, Nayarit; 14 de marzo del 2022.

**Integrantes de Cabildo del H. XLII  
Ayuntamiento Constitucional de Tepic  
Presente**

**Ing. María Geraldine Ponce Méndez**, Alcaldesa Municipal del Honorable XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, en ejercicio de mis facultades conferidas en los artículos 50 fracción II, 52, 64, fracción I y 110 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; 6, 9, 11 y 12 del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento Constitucional de Tepic y de conformidad con la Base Primera, inciso c) de la Convocatoria para la selección de Jueza o Juez, Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico de Tepic, Nayarit, aprobada por mayoría de votos por este Honorable Cabildo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2022, se pone a consideración de este Honorable Cabildo tomar protesta de ley a las personas que resultaron electas para ocupar los cargos de Jueza o Juez, Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico del Municipio de Tepic, con base en la siguiente:

**I. Metodología**

Conforme lo dispuesto por la Base Primera, inciso a) de la Convocatoria para la selección de Jueza o Juez, Secretaria o Secretario, del Juzgado Cívico de Tepic, Nayarit, el Comité Técnico se integró por las personas titulares de las siguientes dependencias del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic, a saber:

- 1) Titular de la Secretaría del Ayuntamiento;
- 2) Titular de la Contraloría Municipal;
- 3) Titular de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;
- 4) Titular de la Dirección General de Bienestar Social, y
- 5) Titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000

<http://tepic.gob.mx/> (311) 215 3000 311 260 8283

Página 1 de 11



H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEPIC, NAYARIT



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

Asimismo, se realizó el proceso de evaluación e integración de ternas, cumpliendo las bases previstas para esta citada convocatoria, hasta realizar todas etapas y poder hacer la integración de ternas que, en cumplimiento de la base octava, que a la letra señala.

**OCTAVA.- INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS.**

- a) *Con posterioridad a la celebración de las entrevistas, el Comité Técnico revisará el puntaje y/o porcentaje obtenido en el examen por cada una de las personas aspirantes; así como los resultados de las entrevistas, y elaborará la lista de resultados obtenidos para proceder a integrar las ternas correspondientes.*
- b) *El Comité Técnico remitirá a la persona titular de la Presidencia Municipal de Tepic las ternas de las personas aspirantes que concluyeron la totalidad de las etapas, así como los resultados obtenidos por cada una de ellas.*
- c) *La persona titular de la Presidencia Municipal de Tepic designará a las personas que ocuparan los cargos de Jueza o Juez, Secretaria o Secretario, del Juzgado Cívico de Tepic, Nayarit, de entre las ternas que le hayan sido presentadas.*

Una vez realizada la designación de conformidad a la base novena que a la letra dice:

**NOVENA.- NOMBRAMIENTO Y TOMA DE PROTESTA.**

- a) *Las personas designadas recibirán el nombramiento que las acredite como jueza o juez, secretaria o secretario, según corresponda, del Juzgado Cívico de Tepic, Nayarit; mismo que contendrá, entre otras cosas, el nombre y apellidos, cargo, periodo y fecha de expedición.*
- b) *En el mismo acto, el Honorable Cabildo de Tepic procederá a tomar protesta a las personas designadas para desempeñar los cargos sometidos a concurso en la presente convocatoria, en la fecha indicada para tal efecto.*
- c) *Los nombramientos emitidos surtirán plenos efectos luego de su publicación en la Gaceta Municipal, órgano de difusión oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Luego entonces, se realizará la toma de protesta y entrega de nombramientos a quienes resultaron electos de conformidad al punto anterior.

**II. Antecedentes**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000

<http://tepic.gob.mx/> (311) 215 3000 311 260 8283

Página 2 de 11





H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEPIC, NAYARIT



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

1. Durante la sesión ordinaria de fecha 28 de febrero del año 2022, en el punto quinto del orden del día se autorizó, el acuerdo promovido por el Síndico, Josué Daniel Mercado Ramírez, donde se puso a consideración del H. Cabildo la destitución de quienes ejercían los cargos de juezas y juez, secretario y secretarías del Juzgado Cívico de Tepic, así mismo se autorizó la emisión de la convocatoria para ocupar los cargos de jueza o juez, Secretario o Secretaria, del Juzgado Cívico de Tepic.
2. Una vez autorizada la convocatoria, el 01 de marzo de 2022, se integró el Comité Técnico, a fin de supervisar la difusión y la emisión de dicha convocatoria, así como el cumplimiento de las bases establecidas en las misma.
3. Una vez realizada la difusión y publicidad de la convocatoria, se estuvo monitoreando el correo electrónico [convocatoria.juzgadocivico@tepic.gob.mx](mailto:convocatoria.juzgadocivico@tepic.gob.mx), a donde los aspirantes enviaron su documentación, de conformidad a la Base Cuarta numerario 1 inciso a), que a la letra refiere:

#### **CUARTA.- DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.**

1. *Las personas aspirantes deberán presentar la siguiente documentación comprobatoria:*
  - a) *Escrito con firma autógrafa dirigido a la persona Titular de la Presidencia Municipal, mediante el cual soliciten el registro y manifiesten de manera expresa su voluntad de participar en el proceso de selección;*
  - b) *Acta de nacimiento original o copia certificada notarial de la misma;*
  - c) *Exhibición de la iniciación del procedimiento de solicitud de constancia que acredite la residencia efectiva en el municipio de Tepic, con por lo menos dos años anteriores al día de la emisión de la presente convocatoria; dicha constancia deberá ser presentada a más tardar en la fecha contemplada para la realización de las entrevistas establecidas en esta convocatoria;*
  - d) *Copia certificada notarial del anverso y reverso de la credencial para votar vigente o cualquier otro documento de identidad o, en su caso, la Constancia Digital de Identificación;*
  - e) *Copia de comprobante de domicilio que corresponda con el asentado en la solicitud de registro, con una antigüedad máxima de tres meses;*

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

📍 C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000  
🌐 <http://tepic.gob.mx/> 📞 (311) 215 3000 📠 311 260 8283

Página 3 de 11





H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEPIC, NAYARIT



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

- f) *Copia certificada del título o cédula profesional de nivel licenciatura con fecha de expedición mínima de cinco años, en caso de aspirar al puesto de juez o jueza o dos años en caso de aspirar al puesto de secretaria o secretario, anteriores al día de la emisión de la presente la convocatoria;*
- g) *Currículum vitae firmado por la persona aspirante;*
- h) *Síntesis curricular con una extensión máxima de una cuartilla con letra arial doce, en el cual exprese su consentimiento y autorización al ayuntamiento para su eventual publicación, por lo que no deberá contener datos personales y/o privados;*
- i) *Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General del Estado de Nayarit, con una vigencia no mayor a dos meses de la publicación de la presente convocatoria;*
- j) *Constancia de no inhabilitación expedida por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, en caso de haber laborado para la federación o en otra entidad federativa, presentar constancia de no inhabilitación por la Auditoría Superior de la Federación o el órgano auditor de la entidad federativa correspondiente, con una vigencia no mayor a dos meses de la emisión de la presente convocatoria;*
- k) *Escrito libre donde se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con conocimientos en materia de procuración y/o impartición de justicia, que conoce sobre el sistema penal acusatorio, sistema de justicia para adolescentes y sobre los derechos humanos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- l) *Las y los actuales Juezas y Juez, Secretarías y Secretario, deberán cumplir con lo establecido por los artículos 92 fracción III y 95 de la Ley de Cultura y Justicia Cívica del Estado de Nayarit, presentando escrito donde señalen su aceptación de someterse al mismo, de lo contrario, se entenderá que no desean participar en el presente proceso y quedarán excluidos del procedimiento de selección, y*
- m) *Escrito libre y con firma autógrafa en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:*
  - i. *Que se han leído y aceptado las bases, el procedimiento y deliberaciones de la presente convocatoria;*
  - ii. *No ser ministro de ningún culto religioso;*
  - iii. *No haber sido condenado por algún delito doloso;*
  - iv. *No haber desempeñado durante cuatro años previos a la publicación de la presente convocatoria el cargo de Presidente nacional, estatal o municipal en algún partido político, cargo alguno de elección popular, ni haber sido magistrada o magistrado, titular de secretaría o dependencia del gabinete legal o ampliado tanto del gobierno de la Federación, el Estado de Nayarit o de las entidades federativas, y no ser Presidenta,*

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

📍 C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000  
🌐 <http://tepic.gob.mx/> 📞 (311) 215 3000 📠 311 260 8283

Página 4 de 11





H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEPIC, NAYARIT



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

*Presidente o titular de algún organismo constitucionalmente autónomo del estado de Nayarit.*

4. En ese sentido, para dar cumplimiento al requerimiento de la Base Séptima de la Convocatoria, respecto al examen de conocimientos, se realizó sesión de fecha 11 de marzo de 2022, a fin de acreditar el examen de conocimientos que se implementarían a los aspirantes, mismo que consistiría en quince preguntas de opción múltiple y quince preguntas abiertas, que contarían con un puntaje de un punto por cada una de las de opción múltiple y dos puntos por respuesta de pregunta abiertas, señalándose para la aplicación del examen de conocimientos el día 11 de marzo del año 2022 a las 16:00 horas, así como para la celebración de las entrevistas se autorizó el recinto de la Sala de Presidentes, ubicado en la presidencia municipal y se señalaron las 11:00 horas del día 12 de marzo del 2022.
  
5. El día viernes 11 de marzo de 2022 a las 12:00 horas, se cerró el proceso de inscripción obteniendo un total de dieciséis aspirantes donde diez se inscribieron para jueza o juez y seis para secretaria o secretario del Juzgado Cívico de Tepic, como se ilustra a continuación:

Lista de aspirantes		
Número	Nombre	Cargo a ocupar
1.	Alejandro Silvetty Navarro Jiménez	Secretario
2.	Nubya Magali Manjarrez Cabrera	Jueza
3.	Carlos Elohyn Cortes Bermúdez	Juez
4.	Jhovany Razura Alarcón	Juez
5.	Gilberto Murillo Sánchez	Juez
6.	Edith Contreras Guzmán	Secretario
7.	Karla Celina fletes González	Jueza
8.	Ana Hilda Hernández Baltazar	Secretaria

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

📍 C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000

🌐 <http://tepic.gob.mx/> 📞 (311) 215 3000 📠 311 260 8283





9.	Rosario Navarro Mencias	Jueza
10.	Elia Gabriela Quintana Basto	Jueza
11.	Arlett Gutiérrez Navarro	Jueza
12.	Tania Rocío Cambero Márquez	Jueza
13.	Jorge Javier Olivares Flores	Secretario
14.	María Rosa Uribe Parra	Secretaria
15.	Erika Michelle García Ocaransa	Secretaria
16.	Roberto Alfonso Tellez Olague	Juez

6. Ahora bien, el día 11 de marzo del 2022, se realizó el análisis de documentos y la aplicación del examen de conocimientos de conformidad a lo previsto por la Base Séptima Numerario 3 inciso a) de la Convocatoria, que a la letra señala:

**SÉPTIMA. - ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN.**

**3.- Valoración curricular y examen.**

a) *Las personas aspirantes que se hayan registrado oportunamente al proceso de selección serán convocadas a presentar examen de conocimientos, el cual se realizará el día 11 de marzo de 2022, en las instalaciones del auditorio del Parque Metropolitano de Tepic, con domicilio en Boulevard Luis Donaldo Colosio, sin número, Colonia Fovissste Colosio, municipio de Tepic, Nayarit (a un costado del CREE). En la aplicación del examen se, realizo el cotejo de documentación de todos los aspirantes que comparecieron a realizar su examen y se les informo el lugar la fecha y la hora donde se realizaría la entrevista.*

7. Debe establecerse, que el día del examen tres de los aspirantes no se presentaron a la realización del mismo ni entregaron su documentación comprobatoria en términos de la convocatoria, por lo que se les tuvo desertando del proceso de selección, dichos aspirantes son los siguientes:

1.	Arlett Gutiérrez Navarro	Jueza
2.	Erika Michelle García Ocaransa	Secretaria
3.	Roberto Alfonso Tellez Olague	Juez





8. Se realizó la revisión de los exámenes donde las y los aspirantes obtuvieron las siguientes puntuaciones y se determinó quienes cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria:

Lista de aspirantes				
Número	Nombre del aspirante	Cargo deseado	Puntuación del examen	Acreditación de documentos
1	Alejandro Silvetty Navarro Jiménez	Secretario	35	Sí
2	Nubya Magali Manjarrez Cabrera	Jueza	7	Sí
3	Carlos Elohyn Cortes Bermúdez	Juez	20	Sí
4	Jhovany Razura Alarcón	Juez	26	Sí
5	Gilberto Murillo Sánchez	Juez	34	Sí
6	Edith Contreras Guzmán	Secretario	26	Sí
7	Karla Celina fletes González	Jueza	13	Sí
8	Ana Hilda Hernández Baltazar	Secretaria	16	Sí
9	Rosario Navarro Mencías	Jueza	13	Sí
10	Elia Gabriela Quintana Basto	Jueza	27	Sí
12	Tania Rocío Cambero Márquez	Jueza	26	Sí
13	Jorge Javier Olivares Flores	Secretario	27	Sí
14	María Rosa Uribe Parra	Secretaria	8	Sí

9. El día 12 de marzo de esta anualidad, en las instalaciones de la Sala de Presidentes, ubicada al interior de la Presidencia Municipal de Tepic, Nayarit, a las 11:00 horas del día, se citó a los aspirantes a los cargos ofertados a fin de cumplir con las entrevistas previstas por la Base Séptima numeral 3, inciso c) de la Convocatoria.

### **SÉPTIMA.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN**

#### **3.- Valoración curricular y examen**

*c) Posteriormente, el Comité Técnico, llevará a cabo una serie de entrevistas en las cuales comparecerán las y los aspirantes que hayan acreditado los requisitos previos, citados a través del Comité Técnico, mismos que se llevarán a cabo el día 12 de marzo de 2022.*

#### **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000

<http://tepic.gob.mx/> (311) 215 3000 311 260 8283





10. Se realizaron las entrevistas a todos los aspirantes y se les evaluó, en tres etapas, la primera sobre una propuesta para mejorar la justicia cívica, el desarrollo de un caso práctico de justicia cívica, y preguntas libres que el Comité Técnico realizó, entrevista que duró un promedio de quince minutos por persona aspirante.
11. Una vez realizadas todas las evaluaciones previstas por la Base Séptima y en cumplimiento a la Base Octava inciso a), que establece:

**OCTAVA.- INTEGRACIÓN DE LA LISTA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS.**

- a) Con posterioridad a la celebración de las entrevistas, el Comité Técnico revisará el puntaje y/o porcentaje obtenido en el examen por cada una de las personas aspirantes; así como los resultados de las entrevistas, y elaborará la lista de resultados obtenidos para proceder a integrar las ternas correspondientes.

El Comité Técnico procedió a realizar la integración de todos los rasgos evaluados a fin de otorgar un puntaje general para cada uno de los aspirantes y poder conformar las ternas:

Número	Nombre del aspirante	Cargo deseado	Puntuación de entrevista
1	Alejandro Silvetty Navarro Jiménez	Secretario	80
2	Nubya Magali Manjarrez Cabrera	Jueza	65
3	Carlos Elohyn Cortes Bermúdez	Juez	75
4	Jhovany Razura Alarcón	Juez	90
5	Gilberto Murillo Sánchez	Juez	95
6	Edith Contreras Guzmán	Secretaria	80
7	Karla Celina Fletes González	Jueza	80
8	Ana Hilda Hernández Baltazar	Secretaria	75
9	Rosario Navarro Mencías	Jueza	75
10	Elia Gabriela Quintana Basto	Jueza	85
11	Tania Rocío Cambero Márquez	Jueza	75

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**





H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEPIC, NAYARIT



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

12	Jorge Javier Olivares Flores	Secretario	85
13	María Rosa Uribe Parra	Secretaria	75

12. Una vez revisada la puntuación se procedió a la integración de las ternas que conformarían las propuestas para que la Titular de la Presidencia Municipal de Tepic, elija a quienes van a ocupar los puestos aquí convocados.

CARGO	TERNA 1
JUEZ	Carlos Elohyn Cortes Bermúdez
JUEZA	Tania Rocío Cambero Márquez
JUEZ	Jhovany Razura Alarcón

CARGO	TERNA 2
JUEZ	Gilberto Murillo Sánchez
JUEZA	Karla Celina Fletes González
JUEZA	Nubya Magali Manjarrez Cabrera

CARGO	TERNA 3
JUEZA	Rosario Navarro Mencías
JUEZA	Elia Gabriela Quintana Basto
XXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXX

13. Ahora bien, respecto de los cargos de secretaria o secretario del juzgado, toda vez que existe determinación judicial que otorga la suspensión en el procedimiento de selección de Secretaria Secretarios del Juzgado Cívico de Tepic; se suspende la designación y toma de protesta de las personas seleccionadas para ocupar el cargo de Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico de Tepic, Nayarit, dentro del proceso de selección para ocupar los cargos de Juez o Jueza, Secretario o Secretaria, del Juzgado Cívico de Tepic, Nayarit, en cumplimiento al acuerdo de 09 nueve de marzo de 2022 dictado dentro del juicio de amparo 283/2022 del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo Civil,

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000  
<http://tepic.gob.mx/> (311) 215 3000 311 260 8283

Página 9 de 11





H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEPIC, NAYARIT



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, mediante el cual se concede la suspensión provisional a las personas que actualmente ocupan el cargo de Secretarías y Secretario, respectivamente, del Juzgado Cívico de Tepic, Nayarit, para efectos de que las cosas se mantengan en el estado que guardan, es decir, para que no sean destituidos o removidos, hasta en tanto no se resuelva sobre la suspensión definitiva.

14. Una vez analizadas las ternas y los debidos puntajes, la que suscribe Titular de la Presidencia del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, se realizó la selección de los aspirantes que abran de ocupar los puestos que se abrieron para la convocatoria de Jueza o Juez, Secretaria o Secretario, del Juzgado Cívico de Tepic, mismos que serán anunciados en resolutivo único del presente decreto.

15. Por las consideraciones expuestas, y una vez que se ha cumplido de manera puntual con el procedimiento establecido para la designación de la Jueza o Juez, Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico de Tepic, establecido en la Convocatoria Pública para el nombramiento y designación de la Jueza o Juez, Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico de Tepic, por lo que someto para la toma de protesta y el cumplimiento de la base novena de la convocatoria, al tenor del siguiente:

### III. Resolutivo

**Único.** La que suscribe Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Alcaldesa Municipal del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit, hago del conocimiento de este Cabildo que de los aspirantes a los puestos que se ofertaron en la convocatoria para Jueza o Juez, Secretaria o Secretario del Juzgado Cívico de Tepic, fueron seleccionadas para ocupar los cargos las siguientes personas:

#### PRESIDENCIA MUNICIPAL

C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000  
<http://tepic.gob.mx/> (311) 215 3000 311 260 8283

Página 10 de 11





H. XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TEPIC, NAYARIT



Gobierno de  
**Tepic**

La Ciudad  
que **Sonríe**

JUEZA Y JUECES CÍVICOS	
JUEZA PRIMERA	Elia Gabriela Quintana Basto
JUEZ SEGUNDO	Jhovany Razura Alarcón
JUEZ TERCERO	Gilberto Murillo Sánchez

Por lo que en este acto solicito se realice la respectiva toma de protesta de los nuevos titulares de los cargos de Jueza o Juez del Juzgado Cívico de Tepic.

Atentamente

*Ma. Geraldine Ponce M.*

**Ing. María Geraldine Ponce Méndez**  
**Alcaldesa Municipal del H. XLII**  
**Ayuntamiento Constitucional de Tepic**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

📍 C. Puebla S/N, Zona Centro, Tepic, Nay; C.P. 63000  
🌐 <http://tepic.gob.mx/> 📞 (311) 215 3000 📠 311 260 8283

Página 11 de 11



